

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA



**IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYOR DEL MUNICIPIO
DE COBIJA 2023**

*Titulación Vía Diplomado: Monografía para optar al grado académico de
Licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública*

Postulante: Andrea Pinto Kerdy

Cobija - Pando - Bolivia

2024

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

**IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYOR DEL MUNICIPIO
DE COBIJA 2023**

Titulación Vía Diplomado: Monografía sometida a consideración de la Universidad Amazónica de Pando, del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas y de la Carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública.

Requisito para optar al grado de
Licenciatura en
Ciencias Políticas y Gestión Pública
Por:

Postulante: Andrea Pinto Kerdy

Cobija - Pando - Bolivia
2024

Esta monografía ha sido, aceptada, por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección de Posgrado, en la modalidad de Titulación Vía Diplomado y la defensa ha sido aprobada por el tribunal de la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Firmantes:

Dr. Carlos Maradey Viera
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

Lic. Simón Tito Zurita Jarandilla
TRIBUNAL

Lic. Zulma Mariana Paco Aranibar
TRIBUNAL

Lic. Carlos Vicente Lahor Garcia
TRIBUNAL

Andrea Pinto Kerdy
POSTULANTE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. JUSTIFICACIÓN.....	2
2. EL PROBLEMA A INVESTIGAR.....	4
2.1. Descripción de la Situación Problemática	4
2.2. Delimitación del Problema	4
2.2.1. Delimitación Geográfico	4
2.2.2. Delimitación Temporal.....	4
2.2.3. Delimitación Temática	4
2.3. Planteamiento del Problema Científico	4
2.4. Objeto de Estudio	4
3. OBJETIVOS	5
3.1. Objetivo General.....	5
3.2. Objetivos Específicos	5
4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN.....	6
4.1. Marco Histórico.....	6
4.1.1. Evolución Demográfica en las Personas Adultas Mayores en Cobija.....	6
4.1.2. Factores de la Políticas Publicas.....	7
4.1.3. Desarrollo del Impacto de las Políticas Públicas del Adulto Mayor	8
4.1.4. Derechos de las Personas Adultas Mayor.....	9
4.2. Políticas de Servicio Social	9
4.3. Impactos de los Servicios de Salud Estratégico	10
4.4. Seguro de Salud del Adulto Mayor en el Desarrollo de las Políticas Públicas	12
4.5. Consideraciones Adicionales para el Desarrollo de Políticas Públicas para Adultos Mayores	14

4.5.1.	Enseñanza de los Programas de Salud Publica en el Adulto Mayor	14
4.5.2.	Actividades de Políticas Públicas en el Adulto Mayor.....	16
4.5.3.	Políticas Públicas Sociales en el Municipio de Cobija.....	17
4.5.4.	Políticas Públicas de Enseñanza en Derechos	18
4.5.5.	Concepto de políticas públicas de salud.....	21
4.5.6.	Determinar el Alcance de las Políticas de Salud en Beneficio del Adulto Mayor en el Municipio de Cobija	22
4.5.7.	Marco Jurídico de las Políticas del Cuidado del Adulto Mayor.....	23
4.6.	Debate y Reflexión	25
4.6.1.	Debate.....	25
4.6.2.	Reflexión	26
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28
5.1.	Conclusiones Generales.....	28
5.2.	Recomendaciones	28
6.	APORTE CIENTÍFICO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	30
7.	BIBLIOGRAFÍA	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Impacto del servicio de Salud	11
Figura 2: Consideraciones del Adulto Mayor.....	14
Figura 3: Políticas Publicas de Derechos del Adulto Mayor Sociales	18

RESUMEN

La presente investigación es un estudio en el cual se aborda el impacto de las políticas Públicas de salud en los derechos de las personas adultas mayor del municipio de Cobija 2023”, expresa que todos los derechos de las personas del adulto mayor, tiene el derecho al desarrollo conocimiento de la políticas educativas en cuanto a la potencialidades individuales o familiar, se produce un conocimiento integro en el ámbito social, económico y legal en el ordenamiento jurídico mediante la presente Ley se basa en el Artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Estado, en los que se establece que todas las Personas Adultas Mayores tienen derecho a una vejez digna con calidad y calidez humana, a una renta vitalicia de vejez, a la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social en la sociedad, del Estado Plurinacional de Bolivia, en el cual garantiza la participación en distintos contextos con diferentes perspectivas en base de la educación boliviana en la Formación de un criterio coherente sobre los derechos humanos.

Se identificó que la principal ley 369, es importante en el cual expresa los diferentes cuidados y protección desde familia y las diferentes políticas a nivel, Nacional, Local, que está destinada a atender necesidades y expectativas sobre las políticas de salud para las personas mayores de 60 años para adelante, que viven en familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a las formas de cuidado y educación permanente.

Además, se aborda temas importantes sobre el conocimiento de las formas de aprendizaje acerca de sus derechos.

PALABRAS CLAVE:

Impacto de las políticas Públicas, salud en los derechos de las personas adultas mayor.

ABSTRACT

This research study examines the impact of public health policies on the rights of older adults in the municipality of Cobija in 2023. It emphasizes that all older adults have the right to develop knowledge about educational policies regarding individual or family potentials, leading to comprehensive knowledge in the social, economic, and legal spheres. The legal framework for this study is based on Articles 67 and 68 of the Political Constitution of the State, which establish that all older adults have the right to a dignified old age with quality and human warmth, to a lifetime old-age pension, to protection, care, recreation, rest, and social occupation in society. The Plurinational State of Bolivia guarantees participation in different contexts with different perspectives based on Bolivian education in the formation of a coherent criterion on human rights.

The study identifies Law 369 as a key piece of legislation that outlines the different types of care and protection from the family and the different policies at the national, local, and community levels. This law aims to address the needs and expectations of health policies for people over 60 years of age who live in families, communities, and organizations that require continuity of care and lifelong education.

In addition, the study addresses important issues related to the awareness of learning forms about their rights.

KEYWORDS: Impact of Public Policies, Health on the Rights of Older Ad

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de esta investigación es analizar el impacto de las políticas públicas de salud en los derechos de las personas adultas mayores en el municipio de Cobija durante el año 2023. Este análisis se realizará desde una perspectiva integral que abarca aspectos familiares, sociales, económicos y legales. Se busca así construir una estrategia sólida basada en un conocimiento intelectual enfocado en las políticas de derechos y la salud pública.

La idea de este proyecto surge de la necesidad identificada en el municipio de Cobija, donde se observa una carencia en la formación organizacional y en la eficacia de los entes que supervisan la salud pública, representados por presidentes y líderes comunitarios. Estos entes deben garantizar un servicio de salud digno a nivel nacional, especialmente para las personas mayores. Por esta razón, es fundamental regular y mejorar el contexto de salud desde el Ministerio de Salud y Deporte.

Este proyecto se enfoca en las políticas públicas de salud a nivel local, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la ley y la Constitución Política, que subrayan la necesidad de incluir a toda la población, especialmente a los adultos mayores, en el marco de sus derechos y deberes. Se plantean estrategias que contribuyan a la solución de los problemas identificados y a la generación de materiales educativos que aborden las dificultades en el aprendizaje de los cuidados necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores.

El objetivo específico de este estudio es analizar el impacto de las políticas públicas de salud en los derechos de las personas adultas mayores. Para lograrlo, se utilizarán recursos didácticos que apoyen la enseñanza en salud pública, mejorando la comprensión y la implementación de diversas perspectivas de salud tanto a nivel interno como externo. El método empleado es descriptivo y se basa en diversas herramientas que facilitarán la aplicación del aprendizaje y la adaptación a la sección de estudio. Se trata de una herramienta de aprendizaje e intercambio que permite analizar y comparar los mejores documentos y experiencias a nivel local y nacional, sustentando así el éxito de un documento esencialmente fundamentado en la importancia de la salud pública.

1. JUSTIFICACIÓN

Justificación Teórica

El presente documento tiene como objetivo justificar teóricamente el impacto de las políticas públicas de salud en los derechos de las personas adultas mayores del municipio de cobija. Se analizará cómo estas políticas pueden afectar el acceso a la salud, la participación social y de la vida digna de este grupo poblacional.

Justificación Metodológica

El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto de las políticas de salud en los derechos de las personas adultas mayores en el municipio de cobija. La metodología seleccionada debe ser capaz de abordar la complejidad del tema y responder a las preguntas de investigación planteada. Se adopta un **enfoque mixto**, combinando elementos de investigación **cuantitativa** y **cualitativa**. Esta estrategia permite obtener una comprensión más completa del fenómeno en estudio, triangulando los datos y fortaleciendo la confiabilidad de los resultados.

Justificación Práctica

Este estudio es relevante para las personas adulta mayor, ya constituye en un grupo poblacional cada vez más numerosas en Bolivia y El municipio de cobija no es la excepción. Este grupo etario presenta necesidades y características específicas públicas adecuadas que garanticen sus derechos y promuevan su bienestar.

Justificación Legal

La investigación se realiza en conformidad con los principios éticos y legales de la investigación científica. Se obtendrán los permisos y autorizaciones necesarios de las autoridades locales y de las personas participantes. Además, se protegerá la confidencialidad de los datos recopilados y se garantizará el consentimiento informado de los participantes en todo momento. Esta investigación se ajustará a las leyes y regulaciones aplicables en Bolivia en relación con la protección de datos y la ética de la investigación científica.

Justificación Académica:

El estudio del impacto de las políticas públicas de la salud en los derechos de las personas adultos mayores en el municipio de Cobija posee una gran relevancia académica por las siguientes razones:

1. Aporte económico científico.
2. Fortalecimiento de la línea de investigación.
3. Relevancias para la formación de profesionales.
4. Impacto en la comunidad académica.

2. EL PROBLEMA A INVESTIGAR

2.1. Descripción de la Situación Problemática

El problema del Impacto de las políticas Públicas de salud en los derechos de las personas adultas mayor del municipio de Cobija 2023, las dificultades que ha presentado las políticas de salud en cuanto a sus derechos de enfrentar la situación problemática del crecimiento de la población de personas adultas en el Municipio de Cobija, y los desafíos que enfrentan en cuanto al acceso a servicios de atención médica, no prevalece sus derechos adecuados, en el bienestar general de protección de las políticas públicas de salud, en el cual persisten problemas que requieren una evaluación exhaustiva desde el Ministerio de salud en coordinación con autoridades a nivel local, nacional.

2.2. Delimitación del Problema

2.2.1. Delimitación Geográfico

Esta monografía se enfoca exclusivamente en el Municipio de Cobija, Pando, Bolivia.

2.2.2. Delimitación Temporal

El período de análisis abarca desde el año 2018 hasta el 2023.

2.2.3. Delimitación Temática

El estudio se centra en las políticas públicas de salud y su impacto con los derechos de las personas adultas mayores en Cobija.

2.3. Planteamiento del Problema Científico

¿Cuál es el impacto de las políticas públicas de salud en la garantía de los derechos de las personas adulta mayor en el Municipio de Cobija, gestión 2023?

2.4. Objeto de Estudio

Las políticas públicas que garanticen los derechos de las personas adultas mayores en el tema de la salud.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Analizar el impacto de las políticas públicas de salud en la protección en los derechos de las personas adultas mayores del Municipio de Cobija, gestión 2023.

3.2. Objetivos Específicos

Identificar las políticas públicas de salud implementadas en el Municipio de Cobija dirigidas a la población adulta mayor.

Identificar las barreras y desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en el acceso a servicios de atención médica y bienestar.

Determinar el alcance de las políticas de salud en beneficios del adulto mayor en el municipio de Cobija .

4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN

4.1. Marco Histórico

4.1.1. Evolución Demográfica en las Personas Adultas Mayores en Cobija

La población adulta mayor en Cobija, Bolivia, ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este crecimiento se debe a una serie de factores, incluyendo el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la tasa de natalidad y la migración de personas mayores a la ciudad.

En el año 2012, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2012, la población de 60 años y más en Cobija era de 10.234 personas, lo que representa el 8,5% de la población total de la ciudad. Según estimaciones del INE que para el año 2024, la población adulta mayor en Cobija habrá aumentado a 15.345 personas, lo que representa el 12,5% de la población total.

Otro punto para tomar en cuenta es el envejecimiento de la población ya que la edad promedio de la población en Cobija ha aumentado en las últimas décadas. En 2012, la edad promedio era de 28 años, mientras que en 2024 según el INE se estima que será de 32 años. Este envejecimiento de la población se debe principalmente al aumento de la esperanza de vida, que en Bolivia ha pasado de 62 años en 2000 a 72 años en 2024. (Instituto Nacional de Estadística, 2012)

Feminización de la población adulta mayor: Las mujeres adultas mayores son más numerosas que los hombres adultos mayores en Cobija. En 2012, la proporción de mujeres adultas mayores era de 54%, mientras que la proporción de hombres adultos mayores era de 46%. Esta feminización de la población adulta mayor se debe a que las mujeres tienen una esperanza de vida más alta que los hombres.

El crecimiento de la población adulta mayor en Cobija tiene una serie de implicaciones para la ciudad, incluyendo:

Mayor Demanda de Servicios de Salud: Las personas adultas mayores tienen una mayor demanda de servicios de salud que el resto de la población. Esto se debe a que son más propensas a sufrir enfermedades crónicas y discapacidades. La ciudad de Cobija necesita invertir en la ampliación de los servicios de salud para atender a la creciente población adulta mayor.

4.1.2. Factores de la Políticas Publicas

Los factores que inciden en el diseño de políticas públicas efectivas dirigidas a personas de la tercera edad en temas de salud. Entre los principales se encuentran:

1. Envejecimiento poblacional: El aumento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad han dado lugar a un crecimiento significativo de la población adulta mayor a nivel mundial. Este fenómeno demográfico exige que las políticas públicas se adapten a las necesidades específicas de este grupo poblacional, incluyendo el acceso a servicios de salud de calidad (OMS, 2023).

2. Necesidades de salud específicas: Las personas de la tercera edad presentan necesidades de salud particulares que difieren de las de otros grupos de edad. Estas necesidades pueden incluir enfermedades crónicas, discapacidades físicas y cognitivas, y problemas de salud mental (CEPAL, 2022). Las políticas públicas deben considerar estas necesidades específicas al diseñar e implementar programas de salud para personas mayores.

3. Enfoque de derechos humanos: Las personas de la tercera edad tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental que sea posible alcanzar. Las políticas públicas deben garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas mayores en el ámbito de la salud (OPS, 2020).

4. Enfoque de género: Las mujeres mayores son particularmente vulnerables a ciertas condiciones de salud y a la discriminación. Las políticas públicas deben tener en cuenta las perspectivas de género para garantizar una atención de salud equitativa e inclusiva para las personas mayores (HelpAge International, 2019).

5. Enfoque de envejecimiento activo: El envejecimiento activo promueve la salud, la participación y la seguridad de las personas mayores. Las políticas públicas deben fomentar el envejecimiento activo a través de iniciativas que promuevan la actividad física, el aprendizaje continuo y la participación social (ONU, 2015).

6. Enfoque intersectorial: La salud de las personas mayores es un tema complejo que requiere la colaboración de diferentes sectores, como la salud, la protección social, la vivienda, el transporte y la cultura. Las políticas públicas deben adoptar un enfoque intersectorial para

abordar de manera integral las necesidades de las personas mayores (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2002).

7. Participación de las personas mayores: Las personas mayores deben participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Esto asegura que las políticas respondan a sus necesidades y preferencias reales (Torres & Vergara, 2020).

8. Monitoreo y evaluación: Es fundamental monitorear y evaluar el impacto de las políticas públicas en la salud de las personas mayores. Esto permite identificar las fortalezas y debilidades de las políticas y realizar los ajustes necesarios para mejorar su efectividad (Crimmins & Vasques, 2010).

9. Asignación de recursos: Las políticas públicas deben contar con los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación efectiva. Esto incluye la capacitación del personal de salud, la construcción de infraestructura adecuada y la adquisición de medicamentos y tecnologías esenciales (Beard & Atchison, 2011).

4.1.3. Desarrollo del Impacto de las Políticas Públicas del Adulto Mayor

Las políticas públicas en salud para el adulto mayor pueden tener un impacto significativo en diversos aspectos de su vida, incluyendo:

Acceso a servicios de salud: Las políticas públicas pueden garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad para las personas mayores, incluyendo atención preventiva, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, rehabilitación y cuidados paliativos.

Promoción de la salud y el envejecimiento activo: Las políticas públicas pueden promover estilos de vida saludables a través de campañas de educación para la salud, programas de actividad física y nutrición, y acceso a espacios públicos seguros y accesibles.

Protección social y económica: Las políticas públicas pueden brindar protección social y económica a las personas mayores, incluyendo pensiones, seguros de salud y programas de asistencia social.

Participación social y comunitaria: Las políticas públicas pueden fomentar la participación social y comunitaria de las personas mayores, creando oportunidades para la interacción social, el voluntariado y la participación en la toma de decisiones.

Respeto y dignidad de las personas mayores: Las políticas públicas pueden promover el respeto y la dignidad de las personas mayores, combatiendo la discriminación por edad y el maltrato.

4.1.4. Derechos de las Personas Adultas Mayor

Las personas de la tercera edad gozan de una serie de derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, leyes específicas y tratados internacionales ratificados por el país. Estos derechos buscan garantizar su bienestar, dignidad, participación social y acceso a servicios esenciales. Entre los cuales encontramos:

Derecho a la vida: Las personas de la tercera edad tienen derecho a la vida, la integridad física y psicológica, y a vivir libres de violencia y discriminación.

Derecho a la salud: Tienen derecho a acceder a servicios de salud de calidad, incluyendo atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación.

Derecho a la educación: Tienen derecho a continuar su educación formal e informal, ya participar en actividades de aprendizaje y desarrollo personal.

Derecho al trabajo: Tienen derecho a un trabajo digno, con condiciones de seguridad e higiene adecuadas, y a una remuneración justa.

Derecho a la seguridad social: Tienen derecho a una pensión de vejez y a otros beneficios de seguridad social que les garanticen una vida digna.

Derecho a la vivienda: Tienen derecho a una vivienda adecuada que satisfaga sus necesidades y preferencias.

Derecho a la participación social: Tienen derecho a participar en la vida social, política, económica y cultural del país.

Derecho al acceso a la justicia: Tienen derecho a acceder a la justicia en igualdad de condiciones y sin discriminación.

4.2. Políticas de Servicio Social

La Políticas de servicio social es un sistema que ya evidenciado por numerosas carencias puesto que ponía su acento en cubrir necesidades más que procurar los derechos humanos de las

personas mayores, en cual las políticas de salud a la vida social y la “institucionalización” en residencias, provocan un desinterés por un sector en el cual se considera no productivo y fuente de gastos a los servicios sociales.

El proceso de envejecimiento constituye derechos y expectativas de las personas mayores. Todo ello denota que las políticas públicas no han tenido en consideración, cuando no dado la espalda, a los derechos e intereses de las personas mayores, modo de proceder que, incluso, tiene su reflejo en los propios Objetivos de Desarrollo en el cual expresa en contextualizar cada uno de los objetivos y sus metas, bajo el principio de determinar el alcance para las personas mayores de las medidas que se adopten para hacer realidad cada los derechos humanos vinculados a cada servicio.

Se desarrolla a través de diferentes etapas que abarca un período temporal muy amplio, desde los 65 años hasta allí donde se tenga la esperanza de vida, se pueden dar circunstancias diversas que de un modo u otro interrogan los derechos humanos de las personas mayores.

Por tanto la visión de la vejez como un fenómeno homogéneo dista mucho de ser correcta y supone a su vez la generación de preguntas no sólo sobre la situación de las personas mayores sino sobre la estructura política y económica más adecuada para dar respuesta a la salud pública desde un proceso en el que las capacidades físicas y mentales van mermando progresivamente y que la longevidad alcanzada en los tiempos actuales provoca la aparición de enfermedades degenerativas especialmente invalidantes que exigen cuidados muy especializados, de forma que el terreno hacia las situaciones de discapacidad se convierte en una zona fronteriza en la que se van a presentar muchas dificultades de interpretación del servicio social. (Vega, Pag. 78 . 1999)

4.3. Impactos de los Servicios de Salud Estratégico

Los servicios en salud estratégicos para adultos mayores en Bolivia han tenido un impacto positivo en la salud y el bienestar de este grupo poblacional. Algunos de los impactos más importantes incluyen:

Reducción de la mortalidad: La implementación de servicios de salud preventivos y curativos ha contribuido a reducir la mortalidad por ENT y otras causas en la población adulta mayor.

Mejora de la calidad de vida: El acceso a servicios de salud especializados y cuidados paliativos ha mejorado la calidad de vida de las personas adultas mayores con enfermedades crónicas avanzadas.

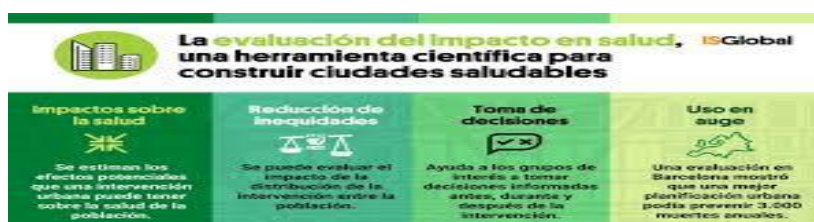
Promoción del envejecimiento activo: Los programas de promoción de la salud y la participación social han contribuido a fomentar un envejecimiento activo y saludable entre las personas adultas mayores.

El impacto del servicio de salud estratégico aborda las oportunidades de mejorar el desarrollo. Por lo general, la planificación de desarrollo es manejada fuera del sector salud y está relacionada con el desarrollo social y económico; por ejemplo: energía, social, económico, y transporte. Estos sectores tienen una proporción considerablemente menor de los recursos disponibles con un nivel bajo social y ambientales que afectan la salud. Por lo tanto, tienen más alcance que el sector salud en cuanto a su influencia para proteger y promover la salud pública del adulto mayor.

En el desarrollo integral de salud de proyectos, propuestas de políticas y estrategias que no traten específicamente de la salud, pero que tengan un efecto la meta de identificar la forma del desarrollo en el cual induce los cambios del impacto de salud.

Facilita un proceso sistemático donde los riesgos para la salud y oportunidades podrían ser identificados y abordados en el proceso de planificación, de promover la responsabilidad multisectorial para la salud y el bienestar que es fundamental fortalecer las habilidades de los Ministerios de Salud y sectores para trabajar en conjunto y producir planes de gestión de salud pública, medidas de mitigación, y actividades para promover la salud en las personas del adulto mayor. (Samo, Pag, 77. 1994)

Figura 1: Impacto del servicio de Salud



Fuente: (Bossco, 2011)

4.4. Seguro de Salud del Adulto Mayor en el Desarrollo de las Políticas Públicas

En el contexto del envejecimiento poblacional, las políticas públicas desempeñan un papel fundamental para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores que es esencial abordar las necesidades específicas de este grupo poblacional y considerar los diversos aspectos que impactan su salud.

A continuación, se presentan los principales desarrollos en las políticas públicas para adultos mayores:

Estudia la realidad del envejeciendo de desarrollado con una economía en el cual permitirá hacerse cargo de la vejez en el mediano y largo plazo, en conjunto de políticas y medidas idóneas para implementar una Política Integral de Envejecimiento y aportar la política institucional el Programa de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, con el fin de impulsar la promoción y defensa de sus derechos y el desarrollo de políticas públicas en los ámbitos nacional, departamental y municipal, local.

Las políticas públicas en la Constitución Política del Estado en los artículos 67, 68 y 69 en el que se reconoce a las naciones indígena originarios campesinos, la Ley 1886 de Derechos y Privilegios, el Decreto Supremo 264 que declara el “Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores”, la Renta Dignidad y el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), entre otros. Sin embargo, pese a los logros en materia de políticas públicas, se observan problemas en su implementación sobre todo en las áreas rurales y en los pueblos indígenas originarios campesinos por la falta de información y difusión, o por situaciones de discriminación en razón de edad y resistencia en su aplicación, impidiendo de esta forma el desarrollo de una vida con calidez y calidad humana para personas adultas mayores. Debemos entender que los avances y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores en Bolivia tienen sus repercusiones significativas, a la vez debemos encarar con un nuevo perfil las nuevas problemáticas.

Por ello estamos seguros que esta publicación contribuirá a informar sobre esta realidad en las instancias principales, alternativas y la valorización de sus derechos, así construir entre todos una sociedad participativa e igualitaria, brindándoles el reconocimiento como guardianes y transmisores de la sabiduría, para desarrollar a los adultos una cultura de vejez y envejecimiento

positivo, porque luchar por los derechos de las personas mayores es consolidar nuestra vejez con calidad y calidez humana. (Vega D. S., Pag, 78. 2021)

1. Enfoque de Derechos Humanos:

Las políticas públicas deben reconocer y proteger los derechos humanos de las personas mayores, incluyendo el derecho a la salud, la participación social, la seguridad social y la dignidad.

2. Enfoque de curso de vida:

Las políticas públicas deben considerar las necesidades de las personas mayores a lo largo de su ciclo de vida, desde la prevención de enfermedades en la etapa temprana hasta la atención integral en la vejez avanzada.

3. Enfoque de género:

Las políticas públicas deben reconocer las diferencias de género en las experiencias de envejecimiento y abordar las necesidades específicas de las mujeres mayores, quienes son particularmente vulnerables a la discriminación y la pobreza.

4. Enfoque de envejecimiento activo:

Las políticas públicas deben fomentar el envejecimiento activo, promoviendo estilos de vida saludables, la participación social y el aprendizaje continuo, para que las personas mayores puedan seguir viviendo de manera independiente y contribuir a la sociedad.

5. Enfoque intersectorial:

Las políticas públicas deben abordar las necesidades de las personas mayores desde una perspectiva intersectorial, involucrando a diferentes sectores como la salud, la protección social, la vivienda, el transporte, la cultura y el trabajo.

6. Participación de las personas mayores:

Las políticas públicas deben garantizar la participación activa de las personas mayores en su diseño, implementación y evaluación, para que sus voces y necesidades sean tomadas en cuenta.

7. Monitoreo y evaluación:

Las políticas públicas deben ser monitoreadas y evaluadas de manera regular para medir su impacto y realizar los ajustes necesarios para mejorar su efectividad.

8. Asignación de recursos:

Las políticas públicas deben contar con los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación efectiva, incluyendo la capacitación del personal de salud, la construcción de

infraestructura adecuada y la adquisición de medicamentos y tecnologías esenciales.

4.5. Consideraciones Adicionales para el Desarrollo de Políticas Públicas para Adultos Mayores

Diversidad: Las políticas públicas deben reconocer la diversidad entre las personas mayores y considerar las necesidades específicas de diferentes grupos, como las personas mayores indígenas, las personas con discapacidad y las personas que viven en zonas rurales.

Contexto cultural: Las políticas públicas deben ser sensibles al contexto cultural y social de cada país o región, tomando en cuenta las tradiciones, valores y creencias de las personas mayores.

Cooperación internacional: La cooperación internacional es fundamental para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y recursos en el ámbito de las políticas públicas para adultos mayores.

Figura 2: Consideraciones del Adulto Mayor



Fuente: (Velder, 1993)

4.5.1. Enseñanza de los Programas de Salud Pública en el Adulto Mayor

Enseñar a las personas de la tercera edad sobre los programas de salud existentes es crucial para garantizar su acceso oportuno y efectivo a los servicios que necesitan. A continuación, se presentan algunas estrategias efectivas para lograr este objetivo:

1. Considerar las características y necesidades de las personas mayores

Diversidad: Reconocer la diversidad entre las personas mayores y adaptar las estrategias de enseñanza a sus diferentes necesidades, preferencias y estilos de aprendizaje.

Barreras: Considerar las barreras que pueden enfrentar las personas mayores para aprender, como la disminución de la audición o la visión, las dificultades de movilidad o las limitaciones cognitivas.

Ritmo de aprendizaje: Ajustar el ritmo de enseñanza a las necesidades de las personas mayores, proporcionando suficiente tiempo para comprender la información y realizar preguntas.

2. Utilizar métodos de enseñanza variados y atractivos

Combinar métodos: Combinar diferentes métodos de enseñanza, como presentaciones, charlas, talleres, actividades grupales, juegos, videos y materiales impresos, para mantener el interés y la participación de las personas mayores.

Recursos visuales: Utilizar recursos visuales atractivos y fáciles de entender, como imágenes, diagramas, infografías y videos, para facilitar la comprensión de la información.

Experiencias prácticas: Incorporar experiencias prácticas, como simulaciones, demostraciones y visitas a centros de salud, para que las personas mayores puedan aplicar lo aprendido y familiarizarse con los programas de salud.

3. Fomentar la participación activa y la interacción

Preguntas y respuestas: Alentar a las personas mayores a hacer preguntas y expresar sus dudas durante las sesiones de enseñanza, creando un ambiente abierto y participativo.

Discusiones grupales: Fomentar las discusiones grupales entre las personas mayores para compartir experiencias, intercambiar ideas y resolver dudas de manera conjunta.

Actividades interactivas: Implementar actividades interactivas, como juegos de roles, cuestionarios o debates, para que las personas mayores participen activamente en el proceso de aprendizaje.

4. Utilizar canales de comunicación accesibles

Materiales impresos: Proporcionar materiales impresos claros y concisos, utilizando un lenguaje sencillo y letra grande, para que las personas mayores puedan consultar la información en cualquier momento.

Canales de comunicación preferidos: Emplear canales de comunicación que sean accesibles y preferidos por las personas mayores, como radio comunitaria, megafonía en centros de adultos mayores o visitas domiciliarias.

Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Utilizar las TIC de manera adecuada, considerando las limitaciones tecnológicas que algunas personas mayores puedan tener, para brindar información y facilitar el acceso a los programas de salud.

5. Involucrar a familiares, cuidadores y organizaciones de la sociedad civil

Capacitar a familiares y cuidadores: Capacitar a familiares y cuidadores de personas mayores para que puedan brindar información, apoyo y acompañamiento durante el proceso de aprendizaje sobre los programas de salud.

Colaborar con organizaciones: Colaborar con organizaciones de la tercera edad, centros de adultos mayores y otras organizaciones de la sociedad civil para difundir información sobre los programas de salud y organizar actividades educativas.

6. Evaluar y adaptar las estrategias:

Monitorear el proceso de enseñanza: Monitorear el proceso de enseñanza para evaluar la efectividad de las estrategias utilizadas y realizar los ajustes necesarios para mejorar el aprendizaje de las personas mayores.

Recopilar retroalimentación: Recopilar retroalimentación de las personas mayores sobre las estrategias de enseñanza para identificar sus necesidades y preferencias, y adaptar las actividades en consecuencia.

Evaluar el impacto: Evaluar el impacto de las estrategias de enseñanza en el conocimiento y acceso de las personas mayores a los programas de salud, realizando encuestas o entrevistas. (Conde, Pag. 90. 2011).

4.5.2. Actividades de Políticas Públicas en el Adulto Mayor

Las actividades políticas en el adulto mayor, Dedicación del tiempo a la lectura, Artesanía, Jardinería, Caminar y hacer ejercicio, Explora una variedad de pasatiempos. Actividades de ocio para personas mayores, Voluntariado, Música y baile, Terapia con animales.

Para las normativas pueda ejecutarse desde la administración pública, esta debe contar con una Política Pública aplicada a dicho marco normativo del adulto mayor. En ese sentido, se define a las políticas públicas como “proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través

de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad”.

El bien común debe ser el origen y el fin de la política, la cual debe ser vista desde la satisfacción social y aprobación ciudadana y el cuidado de las personas de la tercera edad. Es por ello por lo que cualquier política debe pasar por un proceso de participación durante su elaboración, ejecución y evaluación final.

Todos los esfuerzos para la implementación de políticas, planes y programas deben enfocarse a fortalecer la independencia de las personas mayores, como una garantía para el ejercicio pleno de los derechos. La autonomía está enfocada en el derecho de cada persona de poder tomar las decisiones que afectan a su vida personal, en tanto que la independencia se centra en el derecho fundamental de toda persona mayor de ejercer por ella misma acciones basadas en su poder de decisión sobre su propia existencia, en igualdad de oportunidades y sin discriminación a una actividad eficaz.

4.5.3. Políticas Públicas Sociales en el Municipio de Cobija

La Ley Autonómica Municipal del año 2014 menciona que garantizan los derechos de las personas adultas mayores mediante:

- Creación de una oficina multidisciplinaria en la atención social, psicológica y legal.
- La creación de comedores populares.
- La creación de centros de día.
- La creación de centros temporales de noche.
- Atención especializada de salud para la persona adulta mayor

El envejecimiento y la vejez no son comprendidos de la misma manera dentro de las políticas en el Municipio de Cobija. No es solamente un tema de acordar una definición cronológica, sino que es un asunto cultural donde a las personas mayores se les atribuyen una serie de características y roles dentro de la sociedad, los cuales en muchos casos no corresponden a la realidad cronológicamente de la edad de 60 años o más.

Muchas de las definiciones cronológicas llevan a la base la edad en la que generalmente un persona se jubila y por ende sale del mercado laboral. Es por ello por lo que se considera que

el envejecimiento “lleva consigo cambios en la posición de sujeto de la sociedad, debido a que muchas responsabilidades y privilegios sociales.

Figura 3: Políticas Públicas de Derechos del Adulto Mayor Sociales



Fuente: (Gamboa, 2011)

En empoderar a la persona mayor sobre sus derechos, y de crear y fortalecer espacios de participación activa de personas mayores, con énfasis en las mujeres y aquellas con discapacidad o dependencia funcional, en cuanto a la sensibilización de las familias, la comunidad y la sociedad en general sobre el valor, los derechos y el respeto de la persona adulta mayor. 4 causas de vulnerabilidad que afectan a las personas adultas mayores y promover su inclusión en el ámbito familiar.

4.5.4. Políticas Públicas de Enseñanza en Derechos

La promoción y protección de los derechos de las personas mayores es un desafío crucial en las sociedades actuales. La implementación de políticas públicas que fomenten la enseñanza sobre sus derechos es fundamental para empoderar a este grupo poblacional, garantizar su bienestar y prevenir situaciones de abuso o discriminación.

A continuación, se presentan algunas estrategias para el desarrollo de políticas que fomenten la enseñanza sobre los derechos de las personas mayores:

1. Incorporación en el sistema educativo:

Educación formal: Incluir contenidos sobre los derechos de las personas mayores en los currículos escolares de todos los niveles educativos, desde la primaria hasta la universidad, promoviendo una cultura de respeto y valoración hacia este grupo poblacional.

Formación continua: Ofrecer programas de formación continua para docentes y profesionales de la educación, con el objetivo de actualizar sus conocimientos y metodologías sobre los derechos de las personas mayores y su aplicación en el aula.

2. Sensibilización y difusión:

Campañas de información: Implementar campañas de información y sensibilización a través de diversos medios de comunicación, como radio, televisión, prensa escrita, redes sociales y materiales impresos, para dar a conocer los derechos de las personas mayores a la población en general.

Utilización de canales accesibles: Emplear canales de comunicación accesibles para las personas mayores, como radio comunitaria, megafonía en centros de adultos mayores o visitas domiciliarias, para garantizar que toda la población tenga acceso a la información.

Participación de líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil: Involucrar a líderes comunitarios, organizaciones de la tercera edad y otras organizaciones de la sociedad civil en la difusión de información sobre los derechos de las personas mayores, aprovechando su conocimiento y cercanía con este grupo poblacional.

3. Fortalecimiento institucional:

Capacitación al personal de salud y atención social: Brindar capacitación al personal de salud y atención social sobre los derechos de las personas mayores, para que puedan brindar una atención de calidad y respetuosa, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

Creación de unidades especializadas: Crear unidades especializadas en los diferentes niveles de gobierno para la promoción y protección de los derechos de las personas mayores, brindando asesoramiento legal, atención a denuncias y seguimiento de casos.

Asignación de recursos presupuestarios: Asignar recursos presupuestarios específicos para la implementación de políticas y programas relacionados con la promoción y protección de los derechos de las personas mayores.

4. Participación de las personas mayores:

Incluir a las personas mayores en el diseño e implementación de políticas: Involucrar a las personas mayores en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con sus derechos, tomando en cuenta sus necesidades, expectativas y experiencias.

Creación de espacios de participación y diálogo: Crear espacios donde las personas mayores puedan expresar sus opiniones, sugerencias y necesidades relacionadas con sus derechos, fomentando una comunicación bidireccional y transparente.

Promoción del autoconocimiento de los derechos: Promover el autoconocimiento de los derechos entre las personas mayores, brindándoles información y herramientas para que puedan exigir su cumplimiento y defender sus intereses.

5. Monitoreo y evaluación:

Establecimiento de indicadores: Establecer indicadores para medir el impacto de las políticas implementadas en la promoción y protección de los derechos de las personas mayores.

Realización de estudios e investigaciones: Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de los derechos de las personas mayores en el país, identificando desafíos y oportunidades para mejorar su cumplimiento.

Evaluación periódica de las políticas: Evaluar periódicamente las políticas públicas relacionadas con los derechos de las personas mayores, realizando ajustes y mejoras en función de los resultados obtenidos.

La implementación de estas políticas de manera integral y sostenida contribuirá a que las personas mayores tengan un mayor conocimiento y acceso a sus derechos, empoderándolas para tomar decisiones informadas sobre su vida y bienestar, y previniendo situaciones de vulnerabilidad o discriminación.

4.5.5. Concepto de políticas públicas de salud

Según Frenk, J., Gómez-Bravo, J., Dzau, T., & Martiny, M. (2010), las políticas públicas de salud son "intervenciones gubernamentales dirigidas a mejorar la salud de la población a través de la acción en una amplia gama de determinantes de la salud". Estas políticas abarcan un amplio espectro de acciones, desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta la atención médica curativa y la rehabilitación. (Frenk, Gómez, Dzau, & Martiny, 2010)

En cuanto a las barreras y desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en el acceso a servicios de atención médica y bienestar. El envejecimiento poblacional en Bolivia presenta un panorama complejo en cuanto al acceso a servicios de atención médica y bienestar para las personas adultas mayores. A pesar de los avances en el marco legal y la implementación de políticas públicas, este grupo poblacional enfrenta diversas barreras y desafíos que limitan su acceso a servicios de calidad y dificultan su bienestar integral de las políticas de salud.

Barreras, Falta De Infraestructura Y Recursos Adecuados

Escasez de Servicios Geriátricos: La disponibilidad de servicios especializados en geriatría, tanto en el ámbito público como privado, es limitada, especialmente en zonas rurales y periurbanas (OMS, 2021).

Infraestructura Inadecuada: Muchos centros de salud carecen de la infraestructura y el equipamiento necesario para atender las necesidades específicas de las personas adultas mayores, como rampas de acceso, baños adaptados y mobiliario ergonómico (OPS, 2020).

Escasez de Personal Capacitado: La cantidad de profesionales de la salud especializados en geriatría es insuficiente para cubrir la demanda de atención de este grupo poblacional (Defensoría del Pueblo, 2022).

Dificultades de Acceso Geográfico y Transporte:

Distancias Extensas: Las personas adultas mayores, especialmente en zonas rurales, deben recorrer largas distancias para acceder a centros de salud, lo que dificulta su asistencia regular (INE, 2020).

Falta de Transporte Adecuado: La disponibilidad de transporte público accesible y seguro para las personas adultas mayores es limitada, especialmente en zonas rurales y periurbanas. (Gobierno Autónomo Departamental de Pando, 2021).

Barreras Económicas y de Protección Social:

Costos Elevados de Servicios: Los servicios de salud privados, incluyendo medicamentos y exámenes especializados, pueden ser inaccesibles para muchas personas adultas mayores, especialmente para aquellas que no cuentan con seguro médico (Banco Mundial, 2022).

Cobertura Limitada de la Seguridad Social: La cobertura de la seguridad social para las personas adultas mayores es limitada, dejando a un número considerable sin acceso a beneficios como pensiones y seguro médico (SEDES Pando, 2022).

Barreras Socioculturales y de Discriminación:

Estereotipos Negativos: Las personas adultas mayores son a menudo víctimas de estereotipos negativos que las asocian con dependencia, enfermedad y falta de productividad, lo que puede generar discriminación en el acceso a servicios y oportunidades (Mariner, R., 2010).

Falta de Sensibilización: La falta de sensibilización sobre las necesidades y el valor de las personas adultas mayores en la sociedad puede generar apatía y falta de apoyo hacia este grupo poblacional (Kickbusch, I., 2011).

Barreras Relacionadas con la Salud y Discapacidad:

Enfermedades Crónicas: Las personas adultas mayores con enfermedades crónicas, como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, requieren atención médica especializada y continua, lo que puede ser un desafío en un sistema de salud con recursos limitados (Labonte, C., & Birbaum, R., 2012).

Discapacidad: La discapacidad física o mental puede limitar la movilidad y la autonomía de las personas adultas mayores, dificultando su acceso a servicios y aumentando su dependencia de cuidadores (Ooms, G., & Maarse, M., 2015).

4.5.6. Determinar el Alcance de las Políticas de Salud en Beneficio del Adulto Mayor en el Municipio de Cobija

Determinación del derecho a la provisión de alimentación suficiente que garantice condiciones de salud. Derecho a ser incluidas en los programas educativos, sobre el derecho a recibir trato preferente en instituciones públicas y privadas, del derecho a recibir la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), y la ventaja del beneficio Atención a Personas Mayores:

visitas de seguimiento, sistema de alerta social, atención gerontológica integral para las personas mayores, visitas médicas domiciliarias, protocolo de atención a la violencia para las personas mayores.

4.5.7. Marco Jurídico de las Políticas del Cuidado del Adulto Mayor

Constitución Política del Estado: La Constitución Boliviana de 2008 reconoce a las personas de la tercera edad como un grupo vulnerable con derechos específicos. El artículo 8 establece que el Estado "protegerá a las personas de la tercera edad, garantizándoles el derecho a una vida digna, salud, educación, trabajo, seguridad social, vivienda, participación social y acceso a la justicia".

Ley N.º 369 de las Personas Adultas Mayores: Promulgada en 2014, esta ley establece un marco normativo integral para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en Bolivia. La ley define los derechos de este grupo poblacional, establece obligaciones para el Estado y la sociedad en general, y crea mecanismos para su promoción, protección y defensa.

Convenios y Acuerdos Internacionales

Bolivia ha ratificado diversos tratados internacionales que reconocen y protegen los derechos de las personas de la tercera edad, como la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores y los Principios de las Naciones Unidas sobre las Personas de Edad.

La Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores (CIDHPM)

Aprobada en 2002 y ratificada por Bolivia en 2006, establece un marco legal robusto para garantizar el acceso a la salud de las personas mayores en la región. A continuación, se presenta un análisis de los artículos más relevantes de la Convención en relación con este tema:

Artículo 9: Derecho a la Salud:

Establece el derecho de las personas mayores al más alto nivel posible de salud física y mental. Esto implica la obligación de los Estados de adoptar medidas para garantizar la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, así como el acceso a medicamentos esenciales.

Reconoce las necesidades específicas de salud de las personas mayores, incluyendo las relacionadas con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la fragilidad.

Enfatiza la importancia de la promoción de la salud y la adopción de estilos de vida saludables, como la alimentación adecuada, la actividad física y la prevención del consumo de tabaco y alcohol.

Artículo 10: Acceso a Servicios de Salud:

Garantiza el acceso universal y equitativo a servicios de salud de calidad para las personas mayores, sin discriminación por motivos de edad, sexo, raza, origen étnico, condición socioeconómica o cualquier otra condición.

Establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para reducir las barreras económicas, geográficas y culturales que dificultan el acceso a servicios de salud para las personas mayores.

Promueve la participación activa de las personas mayores en la toma de decisiones relacionadas con su salud.

Artículo 11: Atención Geriátrica:

Reconoce la importancia de la atención geriátrica especializada para satisfacer las necesidades específicas de salud de las personas mayores.

Insta a los Estados a promover el desarrollo de servicios de atención geriátrica de calidad y accesibles.

Enfatiza la necesidad de formar profesionales de la salud especializados en geriatría.

Artículo 12: Medicamentos:

Garantiza el acceso a medicamentos esenciales de calidad y a precios asequibles para las personas mayores.

Establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para combatir la falsificación y el tráfico de medicamentos.

Promueve la educación sanitaria sobre el uso racional de medicamentos.

Artículo 13: Cuidados Paliativos:

Reconoce el derecho de las personas mayores a recibir cuidados paliativos de calidad para aliviar el sufrimiento y mejorar su calidad de vida.

4.6. Debate y Reflexión

4.6.1. Debate

Existe un debate sobre el impacto real de las políticas públicas de salud en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores. Algunos autores señalan que las políticas existentes son insuficientes y no logran atender las necesidades específicas de este grupo poblacional. Otros destacan los avances realizados en los últimos años, como la expansión de la cobertura de salud y la implementación de programas especializados.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades locales y nacionales, existe un debate sobre la efectividad de las políticas públicas de salud en el Municipio de Cobija en lo que respecta a la protección de los derechos de las personas adultas mayores. Algunos estudios sugieren que, si bien se han implementado programas y servicios específicos para este grupo poblacional, aún persisten brechas en términos de acceso, calidad y cobertura de la atención médica.

En el caso del Municipio de Cobija, se han implementado diversas políticas públicas de salud dirigidas a las personas adultas mayores, como la construcción de centros de salud especializados, la implementación de programas de atención primaria de salud y la entrega de medicamentos gratuitos. Sin embargo, existen desafíos como la falta de personal especializado, la infraestructura deficiente en algunas zonas y la limitada accesibilidad a los servicios de salud para las personas que viven en áreas rurales.

Importancia de la Participación Ciudadana y la Articulación Interinstitucional

La participación ciudadana y la articulación interinstitucional son elementos clave para mejorar la efectividad de las políticas públicas de salud en el Municipio de Cobija en lo que respecta a la protección de los derechos de las personas adultas mayores. La colaboración entre el gobierno local, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general puede contribuir a identificar las necesidades prioritarias de este grupo poblacional y diseñar intervenciones adecuadas para satisfacerlas.

Un enfoque participativo y colaborativo también puede ayudar a garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la implementación de las políticas públicas de salud, así como a promover una cultura de respeto y valoración de las personas adultas mayores en la sociedad.

4.6.2. Reflexión

Aunque las políticas públicas de salud son esenciales para proteger los derechos de las personas adultas mayores en el Municipio de Cobija, su efectividad requiere una evaluación continua y un compromiso renovado con la mejora constante. Es crucial reconocer que el enfoque en la salud de las personas mayores no solo implica la provisión de servicios médicos, sino también la creación de entornos propicios que promuevan su bienestar integral.

Una de las áreas que merece especial atención es la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas, que son comunes entre las personas de edad avanzada. Esto implica no solo garantizar el acceso a la atención médica, sino también promover estilos de vida saludables y brindar apoyo para el manejo de enfermedades crónicas, como la diabetes o la hipertensión.

Además, es esencial abordar las barreras estructurales y sociales que pueden limitar el acceso de las personas adultas mayores a los servicios de salud, como la falta de transporte adecuado o la discriminación por edad. Esto requiere una colaboración estrecha entre el gobierno, las organizaciones comunitarias y el sector privado para implementar medidas que garanticen la accesibilidad y la equidad en la atención médica.

Asimismo, la promoción del envejecimiento activo y la participación social de las personas mayores son aspectos fundamentales para su bienestar. Las políticas públicas deben fomentar oportunidades para que las personas mayores participen en actividades sociales, culturales y educativas, lo que no solo contribuye a su salud física y mental, sino que también fortalece el tejido social de la comunidad en su conjunto.

En última instancia, la reflexión sobre el impacto de las políticas públicas de salud en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores en el Municipio de Cobija nos lleva a la necesidad de adoptar un enfoque integral y centrado en la persona. Esto implica no solo abordar

las necesidades médicas de este grupo demográfico, sino también reconocer y valorar su contribución a la sociedad y promover su participación activa en todos los aspectos de la vida comunitaria.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones Generales

- Dentro de la Ley Municipal Autonómica de las Personas Adultas Mayores N ° 14/2014, se identificaron políticas públicas de salud enfocadas en la creación de centros de día y la atención especializada para las personas adultas mayores. Estas políticas están destinadas a ser implementadas en el municipio de Cobija, con el objetivo de mejorar el cuidado y el bienestar de esta población. Además, se busca asegurar que se cumplan sus derechos y deberes en el marco de las políticas de salud.
- Se identificó las barreras y desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en el acceso a servicios de atención médica y bienestar; Las barreras económicas y de protección social que enfrentan las personas adultas mayores pueden tener un impacto profundo en su acceso a la atención médica y a los servicios sociales. Por un lado, los costos elevados de los servicios de salud privados, incluyendo medicamentos y exámenes especializados, representan una carga financiera significativa para aquellos que no cuentan con seguro médico o que tienen acceso limitado a recursos económicos. Esto puede llevar a situaciones en las que los adultos mayores se ven obligados a elegir entre recibir atención médica adecuada y satisfacer otras necesidades básicas, como alimentación o vivienda.
- Se determinó el alcance de las políticas de salud en beneficios del adulto mayor en el municipio de Cobija, Además, la cobertura limitada de la seguridad social deja a muchos adultos mayores sin acceso a beneficios esenciales, como pensiones y seguro médico, lo que aumenta su vulnerabilidad económica y socava su capacidad para mantener un nivel de vida digno y seguro durante su vejez.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda elaborar los contenidos sobre los impactos de las políticas públicas de salud en los derechos de las personas adultas mayor del Municipio de Cobija 2023, se debe de considerar una estructura de acuerdo al nivel de enseñanza de conocimiento del adulto mayor con la finalidad de obtener buenos resultados, desde sus conocimientos en sus derechos sobre políticas públicas y beneficios en la salud.

Socializar en Diferentes Escenarios de Asociaciones del adulto Mayor:

Diferentes Asociaciones del Municipio Cobija:

Se recomienda Socializar y fortalecer a:

- Asociación Adulto Mayor Municipio de Cobija.
- Asociación Adulto Mayor con Discapacidad en el Municipio de Cobija.

6. APORTE CIENTÍFICO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

El aporte científico social, Por otro lado, puede tener un impacto significativo en la vida de las personas adultas mayores, llevar adelante las expectativas de un conocimiento sólido acerca a un acceso de servicios de salud y oportunidades laborales, así como a la exclusión social y la autonomía, y el valor de las personas adultas mayores en la sociedad puede perpetuar estos estereotipos y contribuir a la mejora de enseñanzas sobre sus derechos y contribuir a un resultado de enfrentar barreras adicionales para acceder a servicios y recursos que les permitan mantener su salud, bienestar y participación activa en el Municipio de Cobija, a nivel económico.

Por último, en promover una actividad física, moderada y permanente, de responsabilidades y procurar sobre el fenómeno de la vejez y el envejecimiento, de conceptualizar un debate que será necesario para las aproximaciones de inquietudes ligadas tanto a la intervención como a la investigación de los adultos mayores sobre la calidad del cuidado de uno mismo, ayudas por medio del Ministerio de Salud, en coordinación con autoridades a nivel local, nacional e internacional, con estrategias de mejoramiento.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Bosco, C. D. (12 de 3 de 2011). *Servicio de Salud*. Obtenido de https://www.google.com/search?sca_esv=324d2da6d69578fe&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn0-zBAplKFtykBuaosrvRKLalimUWg:1714150056380&q=IMPACTOS+DE+SERVICIOS+EN+SALUD+ESTRAT
- Conde, S. M. (Pag. 90. 2011). *Politica de la Salud de Vejes*. Mexico: Edicion; Mell.
- Durales, M. (7 de 08 de 2011). *Enseñanza del Adulto Mayor*. Obtenido de [?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn08BwHiJiYg-l4NI_Dhk1IAZxZAMLQ:1714154972496&q=pòliticas+públicas+sociales+vejez&uds=AMwkrPucgbDQ5irXAIurHpruJ0WumzzkDbesR0a3WUnA80WaL_eGq0ZtU0QbDNsf6QpSHin_xrpW90IIEEn7LkVHjEm7ooIBLltIMK](https://www.google.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn08BwHiJiYg-l4NI_Dhk1IAZxZAMLQ:1714154972496&q=pòliticas+públicas+sociales+vejez&uds=AMwkrPucgbDQ5irXAIurHpruJ0WumzzkDbesR0a3WUnA80WaL_eGq0ZtU0QbDNsf6QpSHin_xrpW90IIEEn7LkVHjEm7ooIBLltIMK)
- Gamboa, L. (1 de 4 de 2011). *Vejes Politica Social*. Obtenido de [ogle.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn08BwHiJiYg-l4NI_Dhk1IAZxZAMLQ:1714154972496&q=pòliticas+pública:hogle.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn08BwHiJiYg-l4NI_Dhk1IAZxZAMLQ:1714154972496&q=pòliticas+pública](https://www.google.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn08BwHiJiYg-l4NI_Dhk1IAZxZAMLQ:1714154972496&q=pòliticas+pública:hogle.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn08BwHiJiYg-l4NI_Dhk1IAZxZAMLQ:1714154972496&q=pòliticas+pública)
- Instituto Nacional de Estadística. (2012). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. INE.
- Samo, L. V. (Pag, 77. 1994). *Adulto Mayor*. Mexico: Edicion; Velezz.
- Vega, D. R. (Pag. 78 . 1999). *Politica Social Publica*. Bogota: Edicion; Vejad.
- Vega, D. S. (Pag, 78. 2021). *Politica Social de la Vejes*. Bolivia: Edicion: Polit, Social.
- Velder, S. N. (1993). *Aprendizaje de escritura*. Obtenido de [oogle.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn09X6Fy4KzoC4z03ReYnUctwGeaMhg:1714153894875&q=consideraciones+adulto+mayor&uds=AMwkrPvmvCopE3y](https://www.google.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn09X6Fy4KzoC4z03ReYnUctwGeaMhg:1714153894875&q=consideraciones+adulto+mayor&uds=AMwkrPvmvCopE3y)
[oogle.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn09X6Fy4KzoC4z03ReYnUctwGeaMhg:1714153894875&q=consideraciones+adulto+mayor&uds=AMwkrPvmvCopE3y](https://www.google.com/search?sca_esv=fc4b81c41d7ac4c9&rlz=1C1RLNS_esBO749BO791&sxsrf=ACQVn09X6Fy4KzoC4z03ReYnUctwGeaMhg:1714153894875&q=consideraciones+adulto+mayor&uds=AMwkrPvmvCopE3y)

f=ACQVn09X6Fy4KzoC4z03ReYnUctwGeaMhg:1714153894875&q=consideracione
s+adulto+mayor&uds=AMwkrPvmvCopE3y